



Municipio de Coyotepec

Dirección de Bienestar Social.

“Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales **Padrón de Beneficiarios**, el cual tiene su fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Administración Municipal, cuya finalidad llevar un control del padrón de beneficiarios del Municipio de Coyotepec Registrado ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con número de folio: **CBDP11922AOCE002**

La entrega de los datos es obligatoria para generar el padrón de beneficiarios, no podrá ser beneficiario si no proporciona la información requerida, En caso de que no negara su oposición en el acto, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad.

Se le informa al Titular que los datos personales que se recaban son: (nombre completo*, teléfono*, INE*). El titular podrá, en los términos previstos por la ley, así como por los lineamientos, ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición; así como revocar su consentimiento. Los datos marcados con los asteriscos (*) son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al padrón de beneficiarios, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Los datos recabados para tal efecto se encuentran resguardados con las medidas de seguridad necesarias para tal efecto, esto en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El Administrador del Sistema de Datos Personales es la **Ing. Vanessa Tecuapacho Anguiano**, Titular de la Dirección de Bienestar Social, y la Unidad donde podrá ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia del Municipio de Coyotepec, localizada en Plaza la constitución No. 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá Asesoría sobre los Derechos que Tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios para la Entidad.”